

USHUAIA, 11 de mayo de 2021

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE USHUAIA
Presente

Ref.: Propuesta de plan de beneficios

De mi mayor consideración:

SOLANGE LORELEY SACERDOTE, D.N.I. N° 30.860.104, en mi carácter de apoderada de **FUEGUINA SALUD S.A.**, C.U.I.T. N° 30-71214480-3, con domicilio en la calle Hernando de Magallanes N° 2336, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a la Asociación **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA (CPAU)**, C.U.I.T. N° 30-70897140-1, con domicilio en la calle Congreso Nacional N° 502, ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a efectos de someter a su consideración la propuesta de beneficios que se acompaña, la que, de ser aceptada, se regirá por los presentes términos y condiciones (en adelante "la propuesta" o "la oferta" de manera indistinta). -

PRIMERA. FUEGUINA SALUD S.A. se compromete a brindar a los profesionales matriculados en el CPAU, los descuentos en sus planes de cobertura de emergencias médicas y atención médica ambulatoria que se detallan en el Anexo I, el cual se adjunta como parte integrante del presente. -

A fin de acceder al descuento descrito en el Anexo I, el beneficiario deberá completar una solicitud de afiliación suministrada por FUEGUINA SALUD S.A., donde se escogerá el plan de cobertura sobre el cual se aplicará el mismo. Dicha solicitud quedará sujeta a la aprobación final de Fueguina Salud S.A. -

De aceptarse la misma, el beneficiario pasará a ser socio de FUEGUINA SALUD S.A., estableciéndose entre ellos un vínculo contractual. -

SEGUNDA: FUEGUINA SALUD S.A. brindará las prestaciones comprometidas por el presente dentro del ámbito de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a la propia descripción de cobertura y capacidad operativa que CPAU declara conocer y sobre la cual presta plena conformidad. -

- a) "Emergencia Médica": significa toda crisis de salud de gravedad tal, que resulta necesaria una atención médica inmediata, debido a que la vida del paciente corre riesgo inminente. No comprende casos de trastornos de conducta o crisis psiquiátricas. -

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336


📞 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📘 @FueguinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Heroes De Malvinas 3045

Clemente Luis VIDAL OLIVE
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuaia


SOLANGE L. SACERDOTE

- b) "Urgencia Médica": significa toda crisis de salud en la que, si bien la vida del paciente no corre riesgo inminente, se requiere una rápida intervención médica para procurar evitar complicaciones mayores que pudieren poner en riesgo de vida al paciente. No comprende casos de trastornos de conducta o crisis psiquiátricas. -
- c) **CÓDIGO ROJO: DE ATENCIÓN INMEDIATA (15 MINUTOS)**, corresponde a un paciente grave, crítico, pero **RECUPERABLE** (Shock, RCP presenciada, inconsciencia, quemados con más del 25% de la superficie corporal afectada, politraumatismos, afecciones neurológicas severas, afecciones cardíacas, trabajo de parto, paciente agónico, con obstrucción de vías aéreas, hemorragias visibles y laceraciones en órganos vitales, etc.). Situación de evidente amenaza a su vida o la integridad de un órgano y/o extremidad, al que debe brindarse una atención inmediata. También se incluye en esta categoría al paciente con dolor extremo y pacientes con aspecto de gravedad o descompensación. -
- d) **CÓDIGO AMARILLO: DE ATENCIÓN RÁPIDA (30-45 MINUTOS)**, corresponde a un paciente grave pero estable. Prioridad más atenuada con respecto a los del código rojo, y en teoría podrían esperar algunos minutos más sin tratamiento (hemorragias sin shock hipovolémico, heridas en cavidades, TCE, etc.). El paciente se encuentra con estabilidad respiratoria, hemodinámica y neurológica, con evidencia de enfermedad, con factores de riesgo identificados y cuyo problema, si bien en ese momento no tiene aspecto de gravedad, puede representar riesgo de inestabilidad hemodinámica o complicaciones de riesgo. -
- e) **CÓDIGO VERDE: ESPERA DE ATENCIÓN HASTA 2 HS.**, corresponde a un paciente lesionado de forma leve, que podría ser trasladado, aunque no necesariamente en una ambulancia, medicado o no. Se trataría de una tercera prioridad. Dolencias musculares, sin cuadros de shock, que no reviste gravedad, es decir que su vida no está en riesgo. Paciente con estabilidad respiratoria, hemodinámica, y neurológica, con aspecto saludable y sin riesgo evidente de inestabilidad hemodinámica o complicaciones de riesgo (re-programable dependiendo gravedad). -

A los efectos de requerir la asistencia médica, los socios deberán contactarse al teléfono **0810-345-1044** (asistencia ante emergencias médicas) o al teléfono alternativo 0291-15472025, debiendo suministrar al operador telefónico toda la información que en dicho momento se le requiera, a fin de que pueda realizarse la categorización correspondiente. -

Requerida la asistencia médica, la misma comprenderá exclusivamente: a) la presencia de un profesional médico a bordo de una Ambulancia que dispondrá del instrumental y medicación necesarios para el tratamiento de una emergencia o una urgencia médica (según el caso), hasta que el paciente se encuentre en condiciones aceptables para ser trasladado al centro de salud más cercano; b) traslado al centro de salud antes descripto. -

En todos los casos, todos los diagnósticos derivados de la atención de las emergencias y/o de las urgencias médicas tendrán carácter meramente presuntivo, y deberán necesariamente ser confirmados por el médico de cabecera del paciente, cuya realización es responsabilidad exclusiva del paciente y/o de sus

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

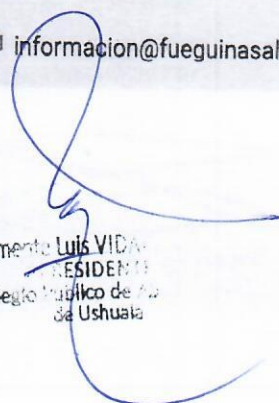
📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

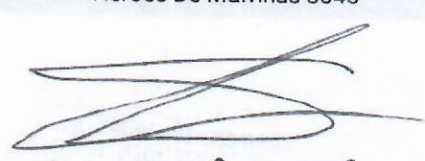
☎ 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📺 @FuegoinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Héroes De Malvinas 3045


Clemente Luis VIDAL
PRESIDENTE
Colegio Público de Ushuaia


Solange L. SACCADE

familiares. FUEGUINA SALUD S.A. no asume responsabilidad alguna por la falta de consulta al médico de cabecera posterior a la atención brindada, a fin de reconfirmar el diagnóstico presuntivo al que se hubiera arribado. -

La asistencia de FUEGUINA SALUD S.A. se concluye en el momento que el paciente fuera recibido por guardia en el centro de salud de traslado, y/o bien el profesional médico no hubiese considerado necesario su traslado o derivación, y/o el traslado o derivación hubiesen sido rechazados por el paciente o familiar responsable. -

FUEGUINA SALUD S.A. no asume responsabilidad alguna por demora en las prestaciones del servicio en el supuesto que ocurrieran inundaciones, cataclismos, zonas en las que la seguridad del personal afectado al servicio peligro, terremotos, hechos de guerra civil o internacional, guerrillas, motín, atentados, tumulto popular, huelgas, actos de terrorismo, congestiónamiento de tránsito, intransitabilidad del acceso al lugar donde se encuentre el paciente o hacia donde deba ser trasladado, accidentes de tránsito o cualquier hecho o circunstancia que pueda ser identificada como caso fortuito o fuerza mayor, tenga o no el afectado participación activa de ellos. -

TERCERA: CPAU se compromete a realizar acciones de promoción y publicidad de los beneficios que se acuerdan en el presente contrato. -

CUARTA: La presente propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de emisión del presente documento. -

Los beneficiarios tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la suscripción por parte de CPAU de la presente oferta, a los efectos de solicitar los descuentos descriptos en el Anexo I. -

QUINTA: Esta propuesta no podrá ser transferida ni cedida total o parcialmente por CPAU a terceros salvo conformidad previa y por escrito de FUEGUINA SALUD S.A., y el incumplimiento de esta obligación será causal resolutoria del presente conforme a los términos del pacto comisorio expreso previsto por el art. 1086 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes. -

SEXTA: La presente Propuesta sólo podrá ser modificada por escrito suscrito por las Partes. En el supuesto caso que alguna de sus cláusulas no pudiera ser aplicada por disposiciones legales o de cualquier otra índole, tanto FUEGUINA SALUD S.A. como CPAU se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para sustituir su contenido por otro equivalente, manteniéndose íntegramente las restantes cláusulas no afectadas. La declaración judicial de nulidad de una o más cláusulas no perjudicará la validez y vigencia de las restantes que conservarán su fuerza vinculante entre ellas. -

SÉPTIMA: Esta Propuesta es celebrada entre entidades independientes, y declaran que la relación entre FUEGUINA SALUD S.A. y CPAU no importará ni podrá ser interpretada como ningún tipo de sociedad civil o comercial, asociación, agrupamiento, unión transitoria, joint-venture, o como una relación jurídica que implique vinculación de dependencia laboral entre ellas. -

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📷 @fueguinasalud

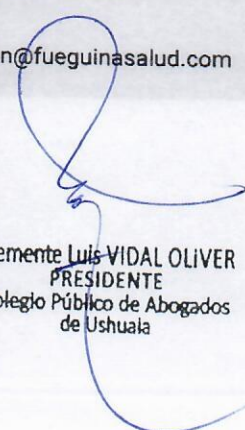
♥ Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

📞 549 2901 472025


✉ informacion@fueguinasalud.com

📘 @FueguinaSaludSA

♥ Base Operativa y Consultorios
Héroes De Malvinas 3045



Clemente Luis VIDAL OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuala

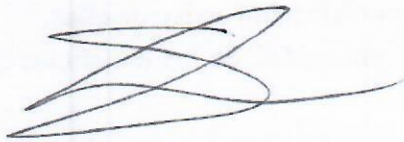


SOLANGE L. SACERDOTE

OCTAVA: En caso de corresponder, el Impuesto de Sellos a cualquier documento relacionado con esta Propuesta, será soportado por FUEGUINA SALUD S.A. y CPAU en partes iguales. -

NOVENA: Si alguna de las partes modificare su domicilio, deberá notificarlo fehacientemente a la otra, mientras ello no ocurra se mantendrá vigente el constituido en el encabezamiento del presente. En caso de controversia judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. -

Entenderemos que esta oferta será aceptada por Ud. en caso que así lo indique en forma expresa, a través de la suscripción de la presente. ATTE.



SOLANGE L. SACERDOTE

DNI 30.860.104.



Clemente Luis VIDAL-OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuaia

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

📞 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📺 @FueguinaSaludSA


📍 Base Operativa y Consultorios
Heroes De Malvinas 3045

ANEXO I – BENEFICIOS

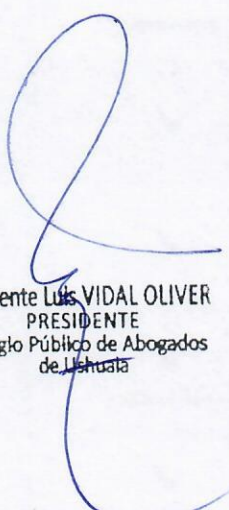
1. Descuento del 50% sobre el valor de la 1° cuota del abono mensual, al momento de la inscripción.
2. Descuento del 20% sobre el valor de la 2° cuota mensual.
3. Descuento del 10% sobre el valor de la 3° cuota mensual hasta la 12°, inclusive.

Aclaraciones:

- Los beneficios descritos se aplicarán sobre el valor de las cuotas actualizadas del Plan contratado.
- Los afiliados podrán acceder a los mismos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la aceptación de la presente oferta por parte de CPAU.



Samuel L. Spazzore



Clemente Luis VIDAL OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuaia

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

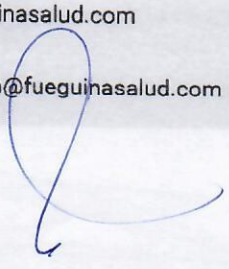
📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

🕒 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📘 @FueguinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Heroes De Malvinas 3045



PRESTACIONES	PREVENIR	PROTEGER	EMERGENCIA
CÓDIGOS ROJOS	✓	✓	✓
CÓDIGOS AMARILLOS	✓	✓	✓
CÓDIGOS VERDES	✓ 350\$ Coseguro	✓ 350\$ Coseguro	X con arancel preferencial
CONSULTORIO ONLINE	✓	✓	X con arancel preferencial
CONSULTORIO (GUARDIA)	✓	X con arancel preferencial	X con arancel preferencial
LABORATORIO	✓ 1 básico al año	X con arancel preferencial	X con arancel preferencial
RAYOS X	✓ 1 al mes	X con arancel preferencial	X con arancel preferencial
TRASLADOS	✓ 1 al mes	X con arancel preferencial	X con arancel preferencial
DESCUENTO EN FARMACIAS	✓ 10% en recetados 20% en perfumería y cosmética	✓ 10% en recetados 20% en perfumería y cosmética	X

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

📞 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📺 @FueguinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Héroes De Malvinas 3045

Clemente Luis VIDAL OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuala

SOLANGE L. SACEDOTE

TIPO DE GRUPO Y RANGO ETARIO		PREVENIR	PROTEGER	EMERGENCIAS
INDIVIDUAL	0 a 14 años	\$1,200	\$960	\$600
	14 a 29 años	\$1,300	\$1,040	\$650
	30 a 49 años	\$1,500	\$1,200	\$750
	50 en adelante	\$1,800	\$1,440	\$900
PEQUEÑO GRUPO FAMILIAR a partir de 2 personas	0 a 14 años	\$960	\$768	\$480
	14 a 29 años	\$1,040	\$832	\$520
	30 a 49 años	\$1,200	\$960	\$600
	50 en adelante	\$1,440	\$1,152	\$720
GRUPO FAMILIAR TIPO a partir de 4 personas	0 a 14 años	\$840	\$672	\$420
	14 a 29 años	\$910	\$728	\$455

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📱 @fueguinasalud

📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

📞 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📘 @FueguinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Heroes De Malvinas 3045

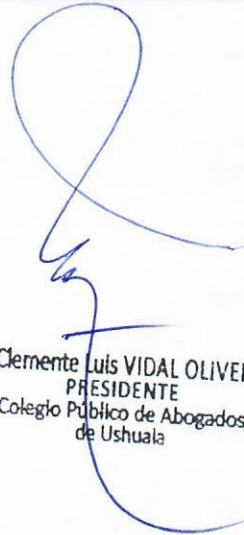
Clemente Luis VIDAL OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuaia

SOLANGE L. SACRADOR

30 a 49 años	\$1,050	\$840	\$525
50 en adelante	\$1,260	\$1,008	\$630



SERGIO L. SACERDOTE



Clemente Luis VIDAL OLIVER
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
de Ushuala

☎ 0810 345 1044

🌐 www.fueguinasalud.com

📷 @fueguinasalud

📍 Casa Central
Hernando de Magallanes 2336

📞 549 2901 472025

✉ informacion@fueguinasalud.com

📘 @FueguinaSaludSA

📍 Base Operativa y Consultorios
Héroes De Malvinas 3045